Expediente: **297/08**
Carátula: **ITUARTE JORGE LUIS Y O. C/ COMFYE S.R.L. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20253202026 - ITUARTE, JORGE LUIS-ACTOR
20132787922 - COMFYE S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - BENITEZ, FRANCISCO EDUARDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 297/08

H20901862964

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: ITUARTE JORGE LUIS Y O. c/ COMFYE S.R.L. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 297/08.-

Concepción, 10 de noviembre de 2026.-

Ténganse por recibidos digitalmente los presentes autos de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común de este Centro Judicial Concepción. Cúmplase.

Conforme lo dispone el segundo párrafo del Art. 606 C.P.C.C.T. póngase a conocimiento de la obligada al pago que el plazo establecido en la sentencia de fecha 09/06/2026 para su cumplimiento comenzará a correr desde la notificación de la presente providencia.

Hágase saber que en caso de que en la sentencia no se haya fijado plazo para su cumplimiento, la misma deberá cumplirse inmediatamente una vez notificada, de acuerdo a lo normado en el primer párrafo del Art. 606 Procesal.

Proveyendo presentación de fecha 05/11/2026: Téngase por recepcionada la rogatoria de la Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones Multifueros, así como el escrito adjunto.

Proveyendo el escrito anexado de fecha 03/11/2026 del letrado Moeremans Daniel E.: De la dación en pago efectuada por Comfye SRL, córrase traslado a la parte actora por el término de 5 (cinco) días.

Asimismo, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a los fines de que proceda, al momento de su vencimiento, al levantamiento del plazo fijo constituido en autos, debiendo transferir el monto del mismo a la cuenta judicial abierta a nombre de los autos del título, cuyos datos son: Cuenta N° 560800003751837 - CBU N° 2850608750000037518373. En la rogatoria a librarse adjúntese el informe emitido por la entidad bancaria en fecha 24/06/2026.- JLT

Actuación firmada en fecha 10/11/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.